

**RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025**

“Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL HUILA

En uso de sus facultades, conferidas por el Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, el artículo 2.4.3.4.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 y artículos 91 a 94 del Decreto Departamental 1338 de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4°. Que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.

Que el artículo 6° de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: *“6.2.12 Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción”*.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación, compila la respectiva normatividad vigente e incluye en esta, lo dispuesto en los Decretos 1850 de 2002 y 1373 de 2007 con respecto a la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes y el calendario académico de los establecimientos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados.

Que el Artículo 2.4.3.4.1 del Decreto 1075 de 2015, faculta a las entidades territoriales certificadas para expedir antes del 1 de noviembre de cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, el cual debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades académicas con los estudiantes, de desarrollo institucional, receso estudiantil y vacaciones de directivos docentes y docentes.

**RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025**

"Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

Mediante Resolución 8388 del 30 de octubre de 2025, se expidió el calendario educativo con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A.

Que al verificar el acto administrativo 8388 del 2025, observa este despacho, que se incurrió en unos errores formales en la digitalización de fechas en las secuencias de saberes y conocimientos con las Semillas de Identidad, en la secuencias Minga de pensamiento pedagógico con Dinamizadores, en el Espacio en Familia y Comunidad de las Semillas de Identidad, y en el Espacio en Familia y Comunidad de Dinamizadores Educativos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello "las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"

RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025

“Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

En consecuencia, y teniendo en cuenta la verificación de la ocurrencia del error formal de digitalización antes descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo esta secretaría corregirá las fechas que se establecieron en las secuencias de saberes y conocimientos con las Semillas de Identidad, en la secuencias Minga de pensamiento pedagógico con Dinamizadores, en el Espacio en Familia y Comunidad de las Semillas de Identidad, y en el Espacio en Familia y Comunidad de Dinamizadores Educativos

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal de fechas, contenidas en la Resolución 8338 del 30 de octubre de 2025, debido a que la Secretaría de Educación Departamental promulgó con errores formales las fechas en las secuencias de saberes y conocimientos con las Semillas de Identidad, en la secuencias Minga de pensamiento pedagógico con Dinamizadores, en el espacio en Familia y Comunidad de las Semillas de Identidad, y en el Espacio en Familia y Comunidad de Dinamizadores Educativos, así:

- a) SECUENCIAS DE SABERES Y CONOCIMIENTOS CON LAS SEMILLAS DE IDENTIDAD:** Las secuencias de saberes y conocimientos con las semillas de identidad. Serán de cuarenta (40) semanas de trabajo distribuido en dos secuencias semestrales así:

Semestre	Secuencias de saberes	Desde	Hasta	Duración	Total
1	Secuencia 1	Enero 19 de 2026	Marzo 22 de 2026	09 semanas	Cuarenta (40) Semanas Finalizando e iniciando

RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025

“Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

	Secuencia 2	Marzo 30 de 2026	Junio 21 de 2026	12 semanas	cada una de las secuencias, se armonizará espiritualmente el camino del tejido educativo propio, de acuerdo con la vivencia de las 4 ceremonias que enmarcan el tiempo de vida del pueblo Nasa.
2	Secuencia 3	Julio 13 de 2026	Septiembre 20 de 2026	10 semanas	
	Secuencia 4	Septiembre 28 de 2026	Noviembre 29 de 2026	09 semanas	

MINGA DE PENSAMIENTO PEDAGÓGICO CON DINAMIZADORES EDUCATIVOS:

Los tiempos de minga de pensamiento pedagógico con dinamizadores educativos, son espacios para la planeación, la valoración de los procesos del PEC, construcción de materiales educativos y la formación de dinamizadores educativos; se dinamizarán en cinco (5) semanas con actividades políticas, pedagógicas y administrativas del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP. Procesos que se desarrollan en las Instituciones Educativas así:

Tiempo: Mingas de pensamiento pedagógico con dinamizadores educativos	DESDE	HASTA	DURACIÓN	TOTAL
Espacio 1	Enero 12 de 2026	Enero 18 de 2026	1 semana Planeación	5 semanas
Espacio 2	Marzo 23 de 2026	Marzo 29 de 2026	1 semana formación	
Espacio 3	Julio 06 de 2026	Julio 12 de 2026	1 semana Valoración y seguimiento	
Espacio 4	Septiembre 21 de 2026	Septiembre 27 de 2026	1 semana formación	

RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025

“Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

Espacio 5	Noviembre 30 de 2026	Diciembre 06 de 2026	1 semana autovaloración y seguimiento	

ESPACIO EN FAMILIA Y COMUNIDAD DE LAS SEMILLAS DE IDENTIDAD: Los estudiantes continuarán las vivencias educativas en la familia, comunidad y territorio donde desarrollarán las actividades políticas, pedagógicas, culturales, productivas y comunitarias en doce (12) semanas, las cuales serán orientadas y acompañadas por los padres de familia, autoridades indígenas, sabedores de la comunidad como parte fundamental del proceso educativo, así:

ESPACIO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	TOTAL
Espacio 1	Diciembre 29 de 2025	Enero 18 de 2026	3 semanas	Doce (12) Semanas
Espacio 2	Marzo 23 de 2026	Marzo 29 de 2026	1 semana	
Espacio 3	Junio 22 de 2026	Julio 12 de 2026	3 semana	
Espacio 4	Septiembre 21 de 2026	Septiembre 27 de 2026	1 semana	
Espacio 5	Noviembre 30 de 2026	Diciembre 27 de 2026	4 semana	

ESPACIO EN FAMILIA Y COMUNIDAD DE DINAMIZADORES EDUCATIVOS Son los tiempos de descanso para vivir en familia y comunidad serán de siete (7) semanas las cuales se distribuirán así:

ÉSPACIO	DESDE	HASTA	DURACIO	TOTAL
Espacio 1	Diciembre 29 de 2025	Enero 11 de 2026	2 semana	Siete (7) semanas
Espacio 2	Junio 22 de 2026	Julio 05 de 2026	2 semanas	
Espacio 3	Diciembre 07 de 2026	Diciembre 27 de 2026	3 semanas	

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás partes de la Resolución 8388 del 30 de octubre de 2025, permanecen sin modificación ni cambio alguno.

RESOLUCIÓN No. 9018 DE 2025

“Por la cual se corrige la Resolución 8388 del 2025, en que establece el Calendario educativo propio con oferta de educación formal para los territorios Indígenas del Pueblo NASA, en los niveles de preescolar, Básica Primaria y Básica secundaria, para el año lectivo 2026 Calendario A

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la notificación personal de la presente resolución a los interesados conforme lo establece el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

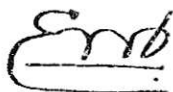
ARTÍCULO CUARTO. Las demás partes de la Resolución 8388 del 2025, se mantienen sin modificación alguna y en la forma allí prevista para todos los efectos legales.

ARTÍCULO QUINTO Contra la presente Resolución no procede recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los 12 días del mes de noviembre de 2025.



EDGAR MARTIN LARA
Secretario de Educación

Elaboró: Martha Patricia Obregón Silva- Profesional Especializado- Líder Calidad Educativa
Revisó: Yeimi Liseth Sanchez- Profesional Universitario- Oficina de Asuntos Legales